

Radicación relacionada: 2025-IE-007638

Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2025



Para: Señora
MARTHA ZORAIDA VEGA CERON
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa

Asunto: Respuesta solicitud de información financiera del contrato interadministrativo No. 5538186 de 2023.

Respetada Martha, reciba un cordial saludo,

En atención, a la solicitud de información del radicado de la referencia, relacionada con los desembolsos correspondientes a las reservas presupuestales de las vigencias 2023 y 2024 del contrato interadministrativo No. 5538186 de 2023 suscrito con la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A FINDETER, se informa lo siguiente:

1. Tercer Desembolso Reserva Presupuestal 2023

La Subdirección de Gestión Financiera siguiendo los lineamientos de la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al cierre de la vigencia 2024 aplicó el procedimiento de constitución de rezago sin flujo de caja para la reserva presupuestal correspondiente al tercer desembolso por valor de (\$225.000.000.000), con lo cual se constituyo como un acreedores varios.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 2295 de diciembre 29 del 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones se clasifican y definen los gastos"*, específicamente en lo que se refiere al artículo 20 así:

ARTICULO 20. *"Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago.** En ningún caso las entidades podrán solicitar la transferencia de recursos a fiducias o encargos fiduciarios o patrimonios autónomos, o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Cuando las fiducias, los encargos fiduciarios, los patrimonios autónomos o los convenios o contratos interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar la unidad de caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación..."*

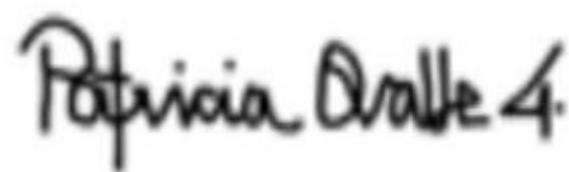
Por lo anterior, el giro de los recursos se debe ir solicitando a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en la medida que se cumplan con las condiciones para su respectivo pago a beneficiario final, esto es mediante la recepción de los bienes y/o servicios (avance de obras) pactados en el contrato o cuando se haga efectivamente exigible su pago.

En concordancia, para la solicitud del tercer desembolso se requiere que, la Oficina de Infraestructura allegue el estado de ejecución de los recursos desembolsados a FINDETER.

2. Cuarto Desembolso Reserva Presupuestal 2024

Respecto del pago de la reserva presupuestal de la vigencia 2024 correspondiente a la adición del modificadorio No. 03 por valor de (\$245.000.000.000) se informa que, conforme lo mencionado anteriormente, y en concordancia con las normas señaladas en el Decreto 1523 de diciembre 18 del 2024, específicamente en lo que se refiere a los artículos 20 y 26, se efectuará la solicitud de PAC ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las fechas establecidas en la Circular externa 003 del 07 de enero de 2025 expedida por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para lo cual, se requiere el estado de ejecución de los recursos desembolsados a FINDETER.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
13/03/2025 7:49:06 p. m.

PATRICIA OVALLE GIRALDO
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión Financiera

Folios: 2
Anexos: 1
Nombre anexos:

Copia interna:
JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ - Jefe de Oficina
LUIS ALVARO GALLARDO ERASO - Director Técnico

Elaboró:
INGRID JOHANA PAEZ BUSTOS
Técnico Administrativo
Grupo de Tesorería

Revisó:
MERLYS PATRICIA NATERA CONTRERAS
Coordinadora
Grupo de Tesorería

Aprobó:
PATRICIA OVALLE GIRALDO
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión Financiera